En relación con el ***Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por funcionarios interinos, en las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid***, circulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid**,** se informa que, una vez consultados los centros directivos de esta Consejería, **no se formulan observaciones al texto del mismo.**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO